
**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.
AYUNTAMIENTO 2024-2027**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 9:01 nueve horas con un minuto del día 29 veintinueve de octubre del 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Décima Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Ayuntamiento 2024-2027, en las oficinas del mismo Instituto, ubicadas en Carretera libre Guanajuato – Silao #3 Local Altos, letra C, Colonia Marfil, en la ciudad de Guanajuato, Gto. de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., bajo la siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación de las actas de la 9^a Sesión Ordinaria y 5^a Sesión Extraordinaria celebradas los días 24 de septiembre de 2025 y 8 de octubre de 2025 respectivamente.
4. Seguimiento a acuerdos de sesiones anteriores.
5. Apoyo técnico y metodológico para la integración del Programa Municipal de Protección Civil.
6. PMDUOET y REZUDS.
7. Resultados del Índice de Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial (IPAOT) 2025.
8. Asuntos generales.
9. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.

En su calidad de Presidenta de la Junta Directiva, Susana Pérez García, inicia la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de los asistentes, declara el quórum legal y por tanto se da inicio a la sesión encontrándose presentes:

- I. Susana Pérez García, Presidenta de la Junta Directiva;
- II. Adriana Ramírez Valderrama, vocal;
- III. María Fernanda Arellano Caudillo, vocal;
- IV. Jesús Octavio Hernández Díaz, vocal;
- V. Renán de Jesús Lona Lara
- VI. Manuel Aguilar Romo, vocal;
- VII. José Carlos Domínguez López Velarde, vocal;
- VIII. Ma del Rocío Martínez Velázquez, Secretaria Técnica de la Junta Directiva.

2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.

Susana Pérez García procedió al siguiente punto, la lectura del orden del día remitido en la convocatoria la cual es aprobada por unanimidad por los presentes.

3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación de las actas de la 9^a Sesión Ordinaria y 5^a Sesión Extraordinaria celebradas los días 24 de septiembre de 2025 y 8 de octubre de 2025 respectivamente.

A continuación, Susana Pérez García menciona que al igual que el orden del día, las actas de la Novena Sesión Ordinaria y Quinta Sesión Extraordinaria fueron remitidas vía correo electrónico junto con la convocatoria, y solicita a Ma del Rocío Martínez Velázquez de cuenta de lo manifestado por los vocales primero, por el Acta de la Novena Sesión Ordinaria y después por la Quinta Sesión Extraordinaria, resultado aprobadas por unanimidad.

Siendo las 9:04 nueve horas con cuatro minutos se da cuenta de la incorporación de Ángel Ernesto Araujo Betanzos a la sesión.

4. Seguimiento a acuerdos de sesiones anteriores.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, Susana Pérez García solicita a Ma del Rocío Martínez Velázquez exponga lo relativo a este punto, a lo que se informa que en relación al vehículo se espera que el día de hoy se tenga definido la recepción del vehículo.

En relación a los otros dos puntos Ma del Rocío Martínez Velázquez cede el uso de la voz a Claudia Cristina Cano Gutiérrez para que exponga los pormenores de los puntos siguientes; con el uso de la voz, Claudia Cristina Cano Gutiérrez señala que en relación a los movimientos de banco no reconocidos el consultor informa que el 25 de septiembre quedó formalizado el nombramiento del perito tercero y en este momento se encuentra en espera de su dictamen, debido a que el banco solicitó prórroga para realizar el pago del 50% correspondiente a los honorarios del perito, ya que debe recordarse que el costo de los honorarios del perito tercero corre a cargo de ambas partes, tanto del demandado como del demandante, teniendo fecha límite de pago el 18 de noviembre, y contando con 10 días hábiles posteriores para emitir su dictamen.

En relación a la demanda interpuesta por la ex titular del Instituto, Claudia Cristina Cano Gutiérrez informa que se sigue en espera de la resolución por parte del tribunal.

5. Apoyo técnico y metodológico para la integración del Programa Municipal de Protección Civil.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, Susana Pérez García cede nuevamente el uso de la voz a Ma del Rocío Martínez Velázquez, quien comenta que solicitaron por parte de Protección Civil la revisión del documento en el aspecto metodológico, el cual se observaba un tanto carente de metodologías.

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com

Para dar más detalles al respecto, Ma del Rocío Martínez Velázquez cede la palabra a José Jesús Blanco Hernández quien menciona que el apoyo otorgado a la Dirección de Protección Civil consistió en definir una metodología para integrar la información en el documento que nos compartieron inicialmente.

En este sentido, continúa José Jesús Blanco Hernández, se plantearon tres etapas, de las cuales se desprendieron acciones tanto por parte del IMPLAN como por parte de Protección Civil; las etapas, sus acciones y responsables se presentan a continuación:

La primera etapa consistió en la validación de la propuesta de metodología por parte de la Dirección de Protección Civil, continúa José Jesús Blanco Hernández; la segunda etapa, se refiere a la integración del Diagnóstico, que, aunque ellos ya traían información de diagnóstico ésta no estaba procesada y no tenía el rigor técnico y metodológico para considerarlo como diagnóstico.

En este sentido, prosigue José Jesús Blanco Hernández, en conjunto con la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Instituto, analizamos la información que ya existía, revisamos la información del PMDUET, a manera de diagnóstico para integrarlo en el programa de Protección Civil, y en una mesa de trabajo celebrada el 6 de octubre integramos el diagnóstico dejándolo listo para el documento final.

La tercera etapa, continúa José Jesús Blanco Hernández, se refiere al Planteamiento Estratégico, para lo cual ellos ya tenían definido un objetivo, con las acciones y estrategias correspondientes; también lo integramos partiendo de un marco legal elaborado por la Dirección de Planeación Estratégica, integramos una propuesta de objetivo, definimos las estrategias, la línea de acción, objetivos y metas en una mesa de trabajo el día 17 de octubre.

Con este antecedente, continúa José Jesús Blanco Hernández, integramos el documento final de acuerdo a las fechas señaladas y el día 23 de octubre se hizo la entrega final a la Dirección de Protección Civil; en este sentido, de acuerdo a lo presentado el documento está en espera de ser presentado, analizado y aprobado por el Consejo de Protección Civil.

Manuel Aguilar Romo pregunta de qué fecha es el último programa vigente, a lo que José Jesús Blanco Hernández señala que se deben presentar programas trianuales y la vigencia de éste será a 2027.

Con el uso de la voz, José Carlos Domínguez López Velarde comenta que, como duda y comentario y un tanto en relación al Reglamento de Desarrollo Urbano, existen inmuebles que representan un riesgo para la ciudadanía por cuestiones de deterioro evidente, en este sentido, Protección Civil podría intervenir, a lo que contestan que la Dirección no está facultada para intervenir, lo más que pueden hacer es notificar al propietario, pero si éste no atiende no hay más que hacer.

En este sentido, continúa José Carlos Domínguez López Velarde, la Dirección de Obra Pública tampoco puede intervenir por tratarse de un inmueble privado por lo que he estado trabajando en una iniciativa en la que la Dirección de Obra Pública pueda intervenir para restaurar estos inmuebles y posteriormente buscar un financiamiento costeable de los gastos generados para el municipio para los dueños de los inmuebles.

Al respecto, Renán de Jesús Lona Lara comenta que, hace un tiempo, se trabajó en una iniciativa entre Gobierno Municipal e INAH en la que consistía en dar mantenimiento a las cornisas de inmuebles catalogados en el centro histórico, contando con un periodo para cubrir los gastos, pero se detuvo debido a que los dueños se negaban a pagar; en este sentido, se debe buscar la forma de exigir al propietario que pague el servicio.

Con el uso de la voz, Adriana Ramírez Valderrama hace uso de la voz para comentar que tiene entendido que, en el caso particular de los inmuebles catalogados por el INAH, los propietarios pueden solicitar evaluación de protección civil estatal y el Estado le da instrucción a Protección Civil Municipal y es la manera en que puedes lograr intervenir esos inmuebles, en sentido de que no representen un riesgo para la población.

Ma del Rocío Martínez Velázquez, hace una intervención para comentar que, durante los trabajos del Programa con la Dirección de Protección Civil, se tenía muy claro el punto de que la seguridad es prioridad para cualquier posible acción que se planeara realizar; en este sentido, sugiero se realice una mesa de trabajo Tesorería, Desarrollo Urbano, Obra Pública y si se considera conveniente el IMPLAN, teniendo el dictamen que indique que la población se encuentra en riesgo.

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com

6. PMDUOET y REZUDS.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, Susana Pérez García cede el uso de la palabra a Alfredo Arredondo Pérez, quien informa que derivado de la aprobación del PMDUOET 2050, se remitió para su publicación en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 193 tercera parte el día 26 de septiembre del 2025 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guanajuato el 10 de octubre de 2025.

De igual manera, continúa Alfredo Arredondo Pérez, se hace de su conocimiento, que la información se encuentra disponible para consulta y descarga en la página oficial del Instituto. www.implanguanajuato.gob.mx.

Para concluir el proceso descrito dentro del artículo 42 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, prosigue Alfredo Arredondo Pérez, el miércoles 22 de octubre se publicó la aprobación y puesta en vigor del PMDUOET, en un periódico de circulación local.

Con el uso de la voz, Adriana Ramírez Valderrama pregunta si al inicio del proceso de elaboración del PMDUOET, se realizó alguna publicación en algún medio de comunicación, a lo que Alfredo Arredondo Pérez señala que se informó mediante redes sociales, el punto en el que el Ayuntamiento instruyó al IMPLAN para iniciar el proceso; al respecto, Manuel Aguilar Romo señala que también se encuentran las Actas de Ayuntamiento que son de dominio público.

María Fernanda Arellano Caudillo hace uso de la voz para preguntar si cuando inició la Consulta Pública se realizó alguna publicación al respecto, a lo que Alfredo Arredondo Pérez señala que se hicieron tres en el periódico “El Correo”.

Siguiendo con el uso de la voz, María Fernanda Arellano Caudillo comenta que hay un amparo que se interpuso por el tema del PMDUOET, al respecto, me gustaría saber cuándo se notificó al IMPLAN este tema y cuándo fenece el plazo de 15 días para atenderlo; entiendo se negó la suspensión del acto, en este sentido, me gustaría conocer el informe que se tiene que emitir dentro de los 15 días, a ver cuándo se vence y quién está atendiendo el asunto.

Al respecto, Ma del Rocío Martínez Velázquez responde que la Dirección de Servicios Jurídicos nos está apoyando para la respuesta de tanto del plazo de las 48 horas para su suspensión, pero como bien lo mencionó fue negado, y en este momento estamos en espera de que si Jurídico nos requiere más información entregarla a la brevedad para su cotejo.

Ángel Ernesto Araujo Betanzos hace uso de la voz para solicitar se comparta la respuesta que emitirá la Dirección de Servicios Jurídicos con el propósito de conocerla.

Adriana Ramírez Valderrama hace uso de la voz para preguntar si ya se encuentra en posibilidad de atender las solicitudes ingresadas durante la Consulta Pública del PMDUOET, dado que ya concluyó el proceso de elaboración del mismo, a lo que Alfredo Arredondo Pérez comenta que la estrategia propuesta por la Dirección de Servicios Jurídicos, en relación a las respuestas de la Consulta Pública

recae en la Secretaría del Ayuntamiento, por lo que nos encontramos en espera de indicación para elaborar las respuestas correspondientes, sin embargo, servicios Jurídicos también nos informó que con los oficios que se estuvieron entregando de confirmación de recepción de solicitud, era suficiente para dejar constancia de atención a la solicitud.

Adicionalmente, comenta Ma del Rocío Martínez Velázquez, con el proceso terminado, se está dando atención a todos aquellos trámites que estaban esperando la publicación del instrumento y del Reglamento de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo (REZUDS) para completarse y dar continuidad a procesos ahora establecidos en el nuevo Reglamento.

Con el uso de la voz, Adriana Ramírez Valderrama pregunta a Ángel Ernesto Araujo Betanzos que, en relación a las solicitudes ingresadas por un tercero para un cambio de uso de suelo se consideran como un acto de dominio, a lo que Ángel Ernesto Araujo Betanzos responde que si acredita su personalidad jurídica se atiende, pero en caso de no hacerlo, no se tiene obligación.

Al respecto, Alfredo Arredondo Pérez comenta que, desde la Dirección de Servicios Jurídicos se hizo la aclaración que la Consulta Pública es la plataforma para opiniones y los procesos de cambios de uso de suelo se encuentran reglamentados en el Código Territorial bajo otros conceptos.

En relación al Reglamento de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo (REZUDS), continúa Alfredo Arredondo Pérez, informa que al igual que el PMDUET, éste ya fue publicado en el Periódico Oficial el 7 de octubre.

7. Resultados del Índice de Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial (IPAOT) 2025.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, Susana Pérez García cede el uso de la voz a María Teresa Sánchez Navarro, la cual inicia diciendo que la construcción del Índice de Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial (IPAOT) 2025, se realiza en conjunto con Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Servicios Públicos, SIMAPAG e IMPLAN.

El índice revisa cinco componentes principalmente, continúa María Teresa Sánchez Navarro, que son: Agua, Suelo, Atmósfera, Biodiversidad y Residuos, en un periodo aproximado de cinco meses, en el que mediante una plataforma se ingresan los datos a considerar para su evaluación.

Aplicado por la PAOT, prosigue María Teresa Sánchez Navarro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Código Territorial, es esta dependencia quien reporta al ejecutivo el avance de este índice.

En la siguiente tabla, continúa María Teresa Sánchez Navarro, se presentan los resultados de 2023 a 2025:

Componente ambiental	Resultados del Índice PAOT				Variación (2025-2024)
	2022	2023	2024	2025	
Agua (20)	17.75	17.75	17.40	16.40	-1.00
Suelo (22)	16.20	15.10	16.35	17.95	1.60
Atmósfera (18)	9.50	10.00	10.25	12.60	2.35
Biodiversidad (20)	12.05	13.25	11.45	15.50	4.05
Residuos (20)	0.00	10.35	13.85	16.75	2.90
Total (100)	55.50	66.45	69.30	79.20	9.90

Estos indicadores, señala María Teresa Sánchez Navarro, es una batería de acciones y política que procuren el equilibrio ecológico del territorio, la preservación de riesgos, se enfoquen al cuidado patrimonial y también al control urbano.

Con el uso de la voz, Adriana Ramírez Valderrama pregunta si el grado máximo, que significa excelencia se alcanza con el 10.0, a lo que María Teresa Sánchez Navarro responde que sí.

Ángel Ernesto Araujo Betanzos pregunta que quién coordina estos trabajos, porque se habló de un trabajo coordinado entre varias dependencias, a lo que María Teresa Sánchez Navarro responde que el enlace recae en la Dirección General de Medio Ambiente.

Continuando con el uso de la voz, Ángel Ernesto Araujo Betanzos dice que, en relación al componente de Agua, se observa un descenso de 17.4 a 16.4, y tomando en cuenta que parte de los aspectos a considerar en el índice, es lo referente a la Reglamentación, haciendo énfasis en que la normativa debe estar alineada al Código Territorial. En este sentido, desde mediados de año, se ha insistido con todas las dependencias, a que remitan a la Comisión a través de la Secretaría de Ayuntamiento todas aquellas iniciativas o bien actualizaciones de los Reglamentos y demás instrumentos normativos que tengan necesidad de modificación, a fin de contar con las herramientas totalmente alineadas a la normativa oficial. En este sentido y tomando en cuenta que se está observando esto solicitó que, a través de este ejercicio, se incentive a las dependencias a que envíen la información y poder contar con la normativa en regla.

Al respecto, Adriana Ramírez Valderrama señala que, de acuerdo a lo que ella conoce, el Reglamento del Código Territorial Municipal tendría que abarcar tres áreas operativas, Desarrollo Urbano, SIMAPAG y Medio Ambiente; en este sentido, el reglamento sería un documento sumamente grande, por lo cual se determinó que cada área contara con su reglamento, teniendo en cuenta también que SIMAPAG ya cuenta con su reglamento, Desarrollo Urbano está por terminarlo y Medio Ambiente se encuentra en proceso.

Retomando el uso de la voz, María Teresa Sánchez Navarro, menciona que, de acuerdo a los componentes se toma en cuenta lo siguiente:

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com

- AGUA: descenso, la PAOT recomienda de la homologación del Reglamento con respecto al Código Territorial para el Estado.
- SUELO: incrementa, con calidad del aire y reporte de asentamientos humanos. Irregulares.
- ATMÓSFERA: incrementa, con las autorizaciones de impacto ambiental en estrategias de calidad del aire.
- BIODIVERSIDAD: incrementa, con la elaboración del ROAPMG y avances en la creación de las zonas de preservación ecológica en carácter de revisión, la superficie de parques urbanos y jardines públicos y avance del proyecto de la paleta vegetal del arbolado.
- RESIDUOS: incrementa, a pesar de no contar con un relleno sanitario acorde a la NOM-083-SEMARNAT 2023, se reporta la colocación de 17 pozos de venteo, conformación de terrazas mejoras en sistema de condición y fosa de lixiviados y avances en el PMPGIR.

Con el uso de la voz, Jesús Octavio Hernández Díaz comenta que es importante en hacer énfasis en la aportación del síndico Ángel Araujo, destacando la importancia de monitorear el avance que existe en relación a la elaboración de instrumentos o reglamentos que darán orden al crecimiento y desarrollo municipal.

Renán de Jesús Lona Lara hace una intervención para expresar que, en el mismo sentido, el municipio no cuenta con un diagnóstico ambiental, lo representa un gran problema puesto que, si no se cuenta con esto, se desconoce la cantidad de riesgos que tiene la población en general.

Para cerrar el punto, Ma del Rocío Martínez Velázquez dice que estará comentando con las demás áreas involucradas, Protección Civil y Medio Ambiente lo que en esta sesión se planteó para darle seguimiento a lo anterior.

8. Asuntos generales.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, Susana Pérez García hace uso de la voz para decir que, en el transcurso de la semana pasada recibió una notificación de Contraloría Municipal informando que se iniciará un proceso de auditoría a los contratos del ejercicio 2024, se atendió en sentido de designación de la Contadora Claudia Cristina Cano Gutiérrez como enlace y se realizó la primer visita haciendo entrega de los requerimientos y se estará informando en la siguiente reunión los avances de la misma.

Con el uso de la voz, Ma del Rocío Martínez Velázquez informa que se instaló el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, presidida por el Doctor Manuel Aguilar Romo y presentando todos los asuntos que se realizaron durante el ejercicio 2025, resaltando que se estarán presentando los resultados de las sesiones a esta Junta.

En relación al concurso de Urbanismo Táctico en el marco del Congreso de Urbanismo, continúa Ma del Rocío Martínez Velázquez, le pido a Alfredo Arredondo Pérez informe lo correspondiente, quien menciona que estuvieron participando cuatro equipos de Universidad de Guanajuato, Universidad Quetzalcóatl y Universidad de León, plantel Guanajuato; estos se revisaron a través de cinco jurados

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com

provenientes de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Universidad de Guanajuato, IMPLAN y Asociación Mexicana de Urbanistas (AMU).

Todos ellos estuvieron calificando sobre una rúbrica, y se quedó con un equipo ganador en la categoría de espacio público, una mención honorífica en la categoría de imagen urbana y se entregará reconocimiento a los otros dos proyectos; esto en el marco de la Clausura del Congreso el día 8 de noviembre en el Teatro Juárez.

Retomando la palabra, Ma del Rocío Martínez Velázquez menciona que el congreso se llevará a cabo del 5 al 8 de noviembre del presente en diferentes espacios de la Universidad de Guanajuato y de la ciudad, con ponentes de talla nacional e internacional.

Otro punto que me gustaría comentar, continúa Ma del Rocío Martínez Velázquez es que en el mes de diciembre el IMPLAN estará celebrando 15 años de su creación, por lo que se está pensando en realizar diferentes actividades por su conmemoración en enero; lo anterior, para su conocimiento.

Con el uso de la voz, Jesús Octavio Hernández Díaz comenta que, la renovación del fuego simbólico el 28 de cada mes, pudiera servir como evento de conmemoración del Instituto, destacando la importancia de ambos eventos.

9. Clausura.

No existiendo otro asunto que tratar Susana Pérez García procedió a clausurar la reunión dando por terminada la Décima Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación siendo las 10:03 diez horas con tres minutos.

Validación y aprobación

Se realiza la presente acta en cumplimiento con lo establecido en el artículo diecisiete y dieciocho del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., reiterando que todos y cada uno de los acuerdos tomados en esta sesión son válidos y obligatorios para todos los que en ella participaron.

Este documento consta de 10 (diez) páginas y se expide en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 29 veintinueve de octubre del año 2025 dos mil veinticinco para validación, aprobación, rúbrica y firma de los integrantes de la Junta Directiva del IMPLAN.

Los Asistentes:

Susana Pérez García, Presidenta de la Junta Directiva;

Adriana Ramírez Valderrama, Vocal;

María Fernanda Arellano Caudillo, Vocal;

Jesús Octavio Hernández Díaz, Vocal;

Renán de Jesús Lona Lara, Vocal;

Manuel Aguilar Romo, Vocal;

Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Vocal;

José Carlos Domínguez López Velarde, Vocal;

Ma del Rocío Martínez Velázquez, Secretaria Técnica de la Junta Directiva.

Esta hoja con número 10 diez forma parte del Acta de la Décima Sesión Ordinaria 2025 dos mil veinticinco de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, celebrada el día 29 veintinueve de octubre del 2025 dos mil veinticinco en las instalaciones del mismo Instituto, ubicadas en Carretera Libre Guanajuato- Silao # 3 Letra C, Altos, Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com